

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cuatro de noviembre de dos mil ocho en el CENTRO MÉDICO DE ADESLAS, cuyo titular es "MEDICOS RONDA SL", de CIF [REDACTED], y que se encuentra en la calle [REDACTED] de Ronda, en Málaga (C.P.-29400).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde fecha 07/05/1999.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] operadores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### OBSERVACIONES

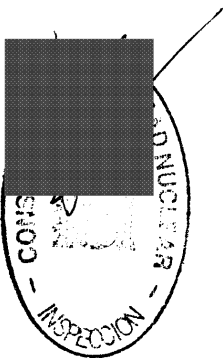
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 22252

Fecha: 24-11-2008 12:50

#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación tiene 2 equipos instalados en 3 salas. Las salas se encontraban señalizadas con el trébol reglamentario. Según manifestaron, las paredes de las salas se encuentran plomadas. Se comprobó que las puertas lo estaban. \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados eran los siguientes:
  - Salas 1.y 2- Generador [REDACTED]



SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

alimentando a dos tubos, uno que trabaja sobre una mesa convencional, en la sala de radiología convencional; y otro, que trabaja sobre una mesa basculante, provista de intensificador de imagen, y que dedica a estudios de digestivo e histerosalpingografías.

- Sala 3.- Mamógrafo \_\_\_\_\_
- Disponían de carteles de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_
- Disponían de 2 delantales y una faldilla plomados así como protectores gonadales. \_\_\_\_\_
- Las tres salas son manejadas desde una sala de control central y provista de visores de cristal a cada una de ellas. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

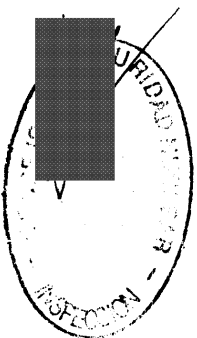
- Mientras se efectuaban disparos con cada uno de los equipos, sobre un fantoma de agua, se midieron las siguientes tasas de dosis en las distintas ubicaciones del operador:
  - Sala nº 1 (con disparo en mesa convencional) – 15  $\mu$ Sv/h
  - Sala nº 2 (con escopia, bajo el delantal, a pie de tubo en mesa basculante) – 0'1  $\mu$ Sv/h
  - Sala nº 2 (con disparo de grafía en mesa basculante)– 10  $\mu$ Sv/h en cabina de control. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, la persona que ejerce las funciones de Director de la instalación radiactiva es D. \_\_\_\_\_ radiólogo. Tanto el director como los dos operadores disponen de Acreditación. \_\_\_\_
- Se disponía de 3 dosímetros TL personales. Los valores de los registros dosimétricos del mes de febrero de 2008 eran de 0'00 mSv/5 años. \_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación actualizado y sin incidencias. \_\_\_\_



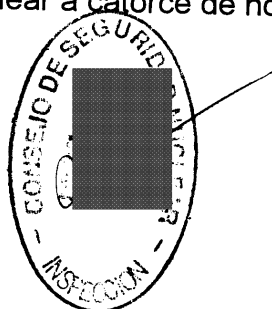


- Disponían de un "certificado de protección radiológica" relativo a la última revisión realizada a la instalación, por parte de la UTPR [redacted] de 27 de mayo de 2008. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a catorce de noviembre de dos mil ocho.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "**CENTRO MEDICO ADESLAS**" (Ronda) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[Handwritten signature and redacted area]

Ronda a 21 de Noviembre 2008